



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240213900)
LAUREANO SAIS BAUTISTA y otros.
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 140567
FALLO 15 DE OCTUBRE DE 2024

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de diciembre de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, el quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), resolvió **amparar** el derecho fundamental al debido proceso de **LAUREANO SAIS BAUTISTA**, quien actúa en nombre propio y como agente oficioso de **ELIANA BAUTISTA PÉREZ**, y de la **COMUNIDAD INDÍGENA LAGUNA MOROCOTO**. **Dejar sin efecto** la providencia proferida el 08 de abril de 2024 por la Sala Única del Tribunal Superior de San José del Guaviare, en la cual revocó el auto emitido el 22 de marzo de este año por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Inírida. **Ordenar** a la Sala Única del Tribunal Superior de San José del Guaviare que, en el término de 05 días contados a partir de la notificación de esta providencia, emita una nueva decisión en la cual resuelva la apelación formulada contra el auto antes señalado.

Lo anterior, con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes al interior del proceso penal identificado con el radicado No **940016000644202000036**, en especial a los representantes legales de los menores **L.M.M.S, A.P.S.S, S.F.M.M, L.D.M.B** y **L.S.M.R** -victimas-, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial II

Elaboró AdeymeB
Revisó MarcelaR.,

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: E81F112C05621C488A7D2EDC2156B07396A13112CB3A0950233241D3C899F06D